

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 063-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de abril de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0074-2023-A/MPMN, INFORME N° 115-2023-WSF-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 2371-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 039-2023-FFR-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 530-2023-SPIH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 321-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 al Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, CUI N° 2475359;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, asimismo el artículo 6° establece: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN**, del 09 de febrero del 2023, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve *“desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura”*, siendo que en el numeral N° 05, señala: *“Autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras”*;

Que, estando dentro de las competencias de la municipalidad, la facultad de formular proyectos mediante el Área de la Unidad Formuladora de Proyectos, con el fin de cumplir con los lineamientos del plan de desarrollo local provincial concertado, en merito a lo cual se viene ejecutando el Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C. P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua"**, con CUI N° 2475359, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°139-2021-GM-A/MPMN, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un presupuesto inicial de S/ 7°330,988.70, un presupuesto según modificación N° 01 de S/ 8'983,054.02 y un presupuesto según modificación N° 02 de S/ 12'023,669.12, con un plazo inicial de 318 días calendario, ampliado por 545 días calendario (Ampliación de Plazo N° 01) conforme al siguiente detalle:

PLAZO PROGRAMADO APROBADO	:318 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:21 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:03 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:81 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:04 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

MEZU/GIP/MPMN
RFE/AL/GIP/MPMN
Cc.
A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OHE
Archivo



**“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 063-2023-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de abril de 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINO RESOLUCION	:23 DE NOVIEMBRE DEL 2022 :RGIP N° 189 -2022-GIP/GM/MPMN
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:58 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
NUEVA FECHA DE TERMINO RESOLUCION	:20 DE ENERO DEL 2023 :RGIP N° 261 -2022-GIP/GM/MPMN
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:43 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:21 DE ENERO DEL 2023
NUEVA FECHA DE TERMINO RESOLUCION	:04 DE MARZO DEL 2023 :RGIP N° 028 -2023-GIP/GM/MPMN
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	:21 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:05 DE MARZO DEL 2023
NUEVA FECHA DE TERMINO RESOLUCION	:25 DE MARZO DEL 2023 :RGIP N° 058 -2023-GIP/GM/MPMN

Que, vista la necesidad de cumplir con los objetivos y metas programadas en el expediente técnico, el Residente de Obra Ing. Wiliam Sangama Flores, con informe N° 115-2023-WSF-RO-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 17 de marzo de 2023, remite el expediente de ampliación de plazo N° 05 del Proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para aguas Pluviales en C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, señalando que, debido al desabastecimiento sostenido de material (tubería estructurada y/o perfilada) y a las paralizaciones temporales de índole social, que ponen en peligro la integridad física de los trabajadores, así como la seguridad de la inversión, la ruta crítica del cronograma principal se ha visto afectada, por lo que, para la ejecución de actividades comprendidas en el proyecto se requiere de un plazo de ejecución adicional de 24 días calendario, comprendidos del 26 de marzo de 2023 al 18 de abril de 2023, teniendo en cuenta que son actividades predecesoras y sucesoras de partidas proyectadas, ello en concordancia con las Directivas vigentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, finalmente recomienda que, a través de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, se derive al Inspector de Obra, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FECHAS		TOTAL
	INICIO	FIN	DIAS
PLAZO DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	21-OCT-2021	03-SET-2022	318 DC
AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	04-SET-2022	23-NOV-2022	81 DC
AMPLIACIÓN DE PLAZO 02	24-NOV-2022	20-ENE-2023	58 DC
AMPLIACIÓN DE PLAZO 03	21-ENE-2023	04-MAR-2023	43 DC
AMPLIACIÓN DE PLAZO 04	05-MAR-2023	25-MAR-2023	24 DC
AMPLIACIÓN DE PLAZO 05	26-MAR-2023	18-ABR-2023	24 DC
TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL			545 DC

Que, mediante Informe N° 2371-2023-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 20 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, deriva a la Gerencia de Infraestructura, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con CUI N° 2475359, a fin de que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, en fecha 23 de marzo de 2023, a través del Informe N° 039-2023-IFR-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra, Ing. Favio Flores Ramos, emite conformidad técnica al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", CUI N° 2475359, precisando que: (...) "Según la Ampliación de Plazo N° 04, la ejecución física del proyecto debía culminar el 25 de marzo de 2023, lo cual ya no será posible por: (1) Que ha existido una demora exagerada en la aprobación de la Prestación Adicional a la O/C N° 3553, por 402 metros lineales de tubería PVC estructurada v/o perfilada DN=315 mm incluido instalación, por un monto de S/ 93,872.00 soles (10.63% del monto del contrato original), solicitada el 16 de noviembre de 2022 y autorizada el 19 de diciembre de 2022, con Resolución N° 340-2022-FGA/GM/MPMN(...);

AL: GIP/MPMN
 RFE: AL-GIP/MPMN
 Cc:
 A:
 GM
 GM
 GPP
 SOP
 OSLO
 OTE
 Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 063-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de abril de 2023.

El informe concluye señalando que, debido a las razones expuestas en el párrafo anterior se ha afectado la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto, generando la ampliación de plazo, cuya elaboración se enmarca en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y no necesita de opinión del proyectista, debido a que los motivos de retraso obedecen al desabastecimiento de materiales e insumos, que no cambiaría la estructura del expediente técnico aprobado, en este sentido solicita Ampliación de Plazo N° 05, por 24 días calendario, teniendo en cuenta las siguientes ampliaciones previas:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:81 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:04 DE SETIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINO	:23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:58 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINO	:20 DE ENERO DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:43 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:21 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINO	:04 DE MARZO DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	:21 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN	:05 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINO	:25 DE MARZO DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	:24 DIAS CALENDARIO SOLICITADO
FECHA DE INICIO	:26 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINO	:18 DE ABRIL DE 2023

Que, la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras, por medio del Informe N° 937-2023-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de marzo de 2023, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la conformidad técnica emitida por el Inspector de Obra, sobre ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", CUI N° 2475359, a fin de que sea derivada a las instancias respectivas para la aprobación vía acto resolutivo.

Que, por medio del Informe N° 530-2023-SPIH/GPP/GM/MPMN, con fecha 23 de marzo de 2023, se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la documentación que antecede referida a la Ampliación de Plazo N° 05, por 24 días calendario del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con CUI N° 2475359, señalando que la ampliación solicitada no genera incremento presupuestal, por lo que se deberá continuar con el trámite para su aprobación.

Que, a través del Proveído N° 1579-GPP/GM/MPMN, se remite la Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con CUI N° 2475359, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite mediante acto resolutivo.

Que, Mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, en su artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, en su numeral 33.1, precisa que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones". El numeral 33.2 establece que: "Las Modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante un Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción Técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión" (...); El numeral 33.3 precisa que: "Durante la ejecución física de las inversiones. La UEI, debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes" (...);

Que, en dicho contexto, al encontrarse la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendida en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, se sujeta a las Fases establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01" modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones, en amparo de la cual se ha verificado que el Expediente

AEZU/GIP-MPMN
IRFE/AL-GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo



"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 063-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de abril de 2023.

Técnico del Proyecto de Inversión de denominación: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua- Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", CUI N° 2475359, ha sido aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2021-GM-A/MPMN, con un monto de Presupuestal final de S/12'023,669.12 soles, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2022-GIP/GM/MPMN, con un plazo de ejecución inicial aprobado por el termino de 318 días calendario;

Que, de lo expuesto en los antecedentes de la información registrada en el expediente técnico se tiene que, el Proyecto de Inversión se viene ejecutando con el objetivo de proveer de un sistema de drenaje óptimo al Centro Poblado de San Francisco, en base a una red de tuberías que permitan dirigir y remover las aguas provenientes de las precipitaciones pluviales que se presentan en las épocas de lluvia, sumado a la finalidad de salvaguardar la integridad física de los pobladores y preservar la infraestructura de los servicios existentes, con un presupuesto asciende a S/7'504,847.28 (Siete Millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 28/100 soles), en esa línea, según la Ampliación de Plazo N° 04, la ejecución física del proyecto debía culminar el 25 de marzo de 2023, que no se ha materializado debido al retraso en la aprobación de la prestación adicional a la O/C N° 3553, solicitada el 16 de noviembre de 2022, por 402 metros lineales de tubería PVC estructurada y/o perfilada DN=315 mm, incluido instalación, por un monto de S/ 93,872.00 soles (10.63% del monto del contrato original), siendo autorizada el 19 de diciembre de 2023, con Resolución N° 340-2022-FGA/GM/MPMN, por lo que, el Residente de Obra mediante Informe N°115-2023-WSF-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, informa que existe un desabastecimiento sostenido de material (tubería estructurada y/o perfilada) y paralizaciones temporales de índole social que ponen en peligro la integridad física de los trabajadores, así como la seguridad de la inversión, afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto, razón por la requiere una Ampliación de Plazo N° 05, por 24 días calendarios, a fin de culminar las metas propuestas, contando con la conformidad técnica al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", CUI N° 2475359, a través del Informe N° 039- 2023-IFR-IO-OSLO/GM/MPMN, sumado a ello la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 520-2023-SPIH/GPP/GM/MPMN, precisa que la ampliación de plazo, no genera incremento presupuestal, además de no necesita de opinión del proyectista, debido a que los motivos de retraso no cambiaran la estructura del Expediente Técnico aprobado; en esa línea, se ha verificado que el pedido se enmarca en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, de la revisión de las normas vigentes y lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que la ampliación de plazo solicitada cuenta opiniones técnicas emitidas por las áreas competentes y con la documentación sustentatoria necesaria para su viabilidad y procedencia, cumpliendo con la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N.º 0004-2020- A/MPMN, que norma los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; En este contexto se puede evidenciar que las modificaciones presupuestales al Expediente Técnico se basan de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.11.1 de la presente normativa. Por otra parte, respecto a la Ampliación de Plazo de ejecución física de la obra se basa en el numeral 5.4.11.2, en la que se modifican fechas de término programadas, por causales determinadas en literales de la presente directiva; Por lo que, resulta viable la Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo de la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", CUI N° 2475359, por un periodo de veinticuatro (24) días calendario, comprendidos del 26 de marzo del 2023 al 18 de abril de 2023;

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL
MODALIDAD DE EJECUCION
PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO
PLAZO DE EJECUCION EXP TECNICO
FECHA DE INICIO DE LA OBRA
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADA
PRESUPUESTO MOD. PPTAL N° 01
RESOLUCION DE APROBACION
PRESUPUESTO MOD. PPTAL N° 02
RESOLUCION DE APROBACION
AMPLIACION DE PLAZO N°01
RESOLUCION DE APROBACION
AMPLIACION DE PLAZO N°02

:RGM N° 139-2021-GM-A/MPMN
:ADMINISTRACION DIRECTA
:S/ 7.330,988.70 SOLES :318 DÍAS CALENDARIO
: 318 DIAS CALENDARIO
: 21 DE OCTUBRE DE 2021
: 03 DE SETIEMBRE DE 2022
:S/ 8 983,054.02 SOLES
:RGIP N° 044-2022-GIP/GM/MPMN
:S/12' 023,669.12 SOLES
:RGIP N° 149-2022- GIP/GM/MPMN
:**:81 DÍAS CALENDARIO**
:RGIP N° 189-2022- GIP/GM/MPMN
:**:58 DÍAS CALENDARIO**

AFZI/GIP/MPMN
IRFE/AL-GIP/MPMN
C.c.

A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 063-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de abril de 2023.

RESOLUCION DE APROBACION AMPLIACION DE PLAZO N°03	:RGIP N° 261-2022- GIP/GM/MPMN :43 DÍAS CALENDARIO
RESOLUCION DE APROBACION AMPLIACION DE PLAZO N°04	:RGIP N° 028-2023- GIP/GM/MPMN :21 DÍAS CALENDARIO
RESOLUCION DE APROBACION AMPLIACION DE PLAZO N° 05	:RGIP N° 028-2023-GIP/GM/MPMN :24 DIAS CALENDARIO SOLICITADA
FECHADE REINICIO	:26 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINO	:18 DE ABRIL DE 2023

Que, mediante Informe Legal N° 321-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 04 de abril del 2023, opina que es PROCEDENTE, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, se formalice la Ampliación de plazo N° 05 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, CUI N° 2475359, por un plazo de veinticuatro (24) días calendario, comprendidos del 26 de marzo del 2023 al 18 de abril de 2023, de conformidad a lo solicitado con informe N° 039-2023-FFR-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 530-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
CODIGO UNICO	: 2475359
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO BASE	: S/ 7,330,988.70 SOLES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 318 DÍAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO MOD N° 02	: S/ 12' 023,669.12
PLAZO MODIFICADO	: 545 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. WILLIAM SANGAMA FLORES
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. FAVIO GILBERTO FLORES RAMOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	: 24 DIAS CALENDARIO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: **"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2023"**;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de plazo N° 05 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, CUI N° 2475359, por un plazo de veinticuatro (24) días calendario, comprendidos del 26 de marzo del 2023 al 18 de abril de 2023, de conformidad a lo solicitado con informe N° 039-2023-FFR-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 530-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, conforme al expediente adjunto que forma parte de la presente resolución, un (01) file a fojas 108, mas un (01) cd y 15 fojas sueltas, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
CODIGO UNICO	: 2475359
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO BASE	: S/ 7,330,988.70 SOLES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 318 DÍAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO MOD N° 02	: S/ 12' 023,669.12
PLAZO MODIFICADO	: 545 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. WILLIAM SANGAMA FLORES
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. FAVIO GILBERTO FLORES RAMOS

AEZU/GIP/MPMN
IRFE/AL-GIP/MPMN
Ca. A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTB
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 063-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de abril de 2023.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05

: 24 DIAS CALENDARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 05 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", CUI N° 2475359; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; asimismo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma. Por lo que su **Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa**, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Ar. Helbert Gerardo Galvan Zeballos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA